I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001098

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 14 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2755/2013 y N°100/2557/2013; el Ordinario N°400/442/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°134 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/440/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°502/151/2013 del Encargado Estratificación Social; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social iniciará a partir del 1 de Mayo del 2013 la vigencia de la nueva Ficha Social como instrumento único de medición de la vulnerabilidad social en todo el territorio nacional, eliminando de esta manera del sistema de estratificación social todas las Fichas de Protección Social vigentes. Este nuevo sistema de medición requiere de la difusión previa del proceso a la comunidad y algunos procedimientos administrativos indispensables para la atención de la demanda comunal. Actualmente la Ficha Social, permite el acceso y postulación a todos los Programas y beneficios que entrega el Gobierno y la Municipalidad, siendo el referente de evaluación Socioeconómica para las familias de la comuna de Cerrillos.

Que, por lo anterior se hace necesario la contratación de 2 monitoras para la etapa final del "Convenio de Transferencia de Recursos Aplicación Ficha Estratificación Ficha Social" y el Decreto Exento N° 202/2414/2012, y en virtud de la ampliación de los plazos para su culminación prorrogado por el mes de Abril con Resolución Exenta N° 256, del 2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 2 monitores para la continuidad del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2012-2013, comuna de Cerrillos"** que tendrá por objetivo general: aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social, desde el 01 abril de 2013 hasta el 30 de abril del 2013, logrando un 50% del total de las 6.134 visitas solicitadas por Gobierno en el Convenio 2012 y ver la continuidad de la aplicación de Fichas Sociales restantes para el Periodo 2013.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social cuyo funcionario responsable será el Asistente Social don Aldo Henríquez Molina.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001098

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

3. La duración del programa será a contar del 01 hasta el 30 de abril de 2013.

4. Autorízase la contratación a honorarios de las monitoras doña Evelyn Araceli Donoso Castillo, cédula de identidad N°13.202.363-8 y doña María José Saldivia Salazar, cédula de identidad N°17.485.253-7, por el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2013, en jornada completa, por la suma total de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, a cada una, para que realicen las siguientes funciones:

- Ingresar al Sistema computacional FRR y solicitudes de la nueva Ficha Social 2.0.
- Difusión y entrega en terreno de material informativo, realizando la explicación correspondiente a las familias del procedimiento a realizar para la nueva Ficha Social.
- Entregar informe mensual del trabajo realizado según coordinación, al encargado del programa.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria.21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001098

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web